



Rectorado

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 0126-2025-UNAJMA/R

Andahuaylas, 16 de julio de 2025

**VISTOS:** El Informe N° 181-2025-USG/ERC-UNAJMA de fecha 24 de junio de 2025; el Memorándum N° 1740-2025-DIGA-UNAJMA de fecha 25 de junio de 2025; el Informe N° 083-2025-UM-OPP-UNAJMA de fecha 10 de julio de 2025; el Informe N° 0610-2025-OPP-UNAJMA de fecha 10 de julio de 2025; el Informe N° 082-2025-UNAJMA-DIGA de fecha 14 de julio de 2025; el Proveído N° 1655-2025-R de fecha 14 de julio de 2025; por el que, el rector (e) dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, en el artículo 60 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Rector, establece que "El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto";

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 049-2024-UNAJMA/R, de fecha 26 de abril de 2024, se conformó el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se aprobó los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", que tiene por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, el literal d) del subnumeral 5.1 del numeral 5 de la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM establece que el Grupo de Comando, es el conjunto de profesionales que se encarga de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho plan;



Rectorado

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 0126-2025-UNAJMA/R

Andahuaylas, 16 de julio de 2025

Que, el literal f) del subnumeral 6.1.1. del numeral 6 de la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM establece que le corresponde al titular de la entidad el aprobar el Plan de Continuidad Operativa y activarlo, cuando corresponda, y a propuesta del Grupo de Comando;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 076-2024-UNAJMA/R de fecha 02 de julio de 2024, se aprobó el "Plan de Continuidad Operativa 2024 de la Universidad Nacional José María Arguedas";

Que, mediante Informe N° 181-2025-USG/ERC-UNAJMA de fecha 24 de junio de 2025, el Ing. Edgar Romero Campos, jefe de la Unidad de Servicios Generales remite al director general de Administración, Lic. Adm. Ruben Franklin Ponceca Barboza, el "PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA" Universidad Nacional José María Arguedas que actualiza el "Plan de Continuidad Operativa 2024 de la Universidad Nacional José María Arguedas" aprobado con Resolución Rectoral N° 076-2024-UNAJMA/R; para su revisión y aprobación mediante resolución rectoral;

Que, mediante Memorandum N° 1740-2025-DIGA-UNAJMA de fecha 25 de junio de 2025, el Lic. Adm. Ruben Franklin Ponceca Barboza, director general de Administración solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Jimmy Gidier Lopez Pacheco la opinión técnica del área competente respecto de la propuesta del "PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA" elaborado por la Unidad de Servicios Generales;

Que, mediante Informe N° 083-2025-UM-OPP-UNAJMA de fecha 10 de julio de 2025, la CPC. Zulema Ortiz Montes, responsable (e) de la Unidad de Modernización remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Jimmy Gidier Lopez Pacheco el informe técnico favorable para la aprobación del proyecto "PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA", toda vez que cumple con las normativas legales vigentes;

Que, mediante Informe N° 0610-2025-OPP-UNAJMA de fecha 10 de julio de 2025, el CPC. Jimmy Gidier Lopez Pacheco, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al director general de Administración, Lic. Adm. Ruben Franklin Ponceca Barboza el informe técnico favorable de la responsable (e) de la Unidad de Modernización para la aprobación del "Plan de Continuidad Operativa" con resolución rectoral;

Que, mediante Informe N° 082-2025-UNAJMA-DIGA de fecha 14 de julio de 2025, el Lic. Adm. Ruben Franklin Ponceca Barboza, director general de Administración remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán el proyecto del "Plan de Continuidad Operativa" para su aprobación con resolución rectoral, toda vez que dicho plan se encuentra alineado a los dispositivos legales que respaldan su formulación y actualización;

Que, con Proveído N° 1655-2025-R de fecha 14 de julio de 2025, el rector de la UNAJMA dispone al secretario general proyectar la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0119-2025-UNAJMA/R de fecha 15 de julio de 2025, se encargó las funciones de rector de la Universidad Nacional José María Arguedas a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica de la UNAJMA del 16 al 18 de julio de 2025;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAJMA, al rector (e) y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el "PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA" de la Universidad Nacional José María Arguedas, elaborado por la Unidad de Servicios Generales; que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Dirección General de Administración, en su calidad de presidente del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa, remita el "Plan de Continuidad



Rectorado

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 0126-2025-UNAJMA/R

Andahuaylas, 16 de julio de 2025

Operativa de la Universidad Nacional José María Arguedas" al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para su seguimiento, conforme a lo establecido en el literal e) del subnumeral 6.1.2 del numeral 6 de los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno".

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas ([www.unajma.edu.pe](http://www.unajma.edu.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** al Grupo Comando de la Universidad Nacional José María Arguedas, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dra. Cecilia E. García Rivas Plata  
RECTORA (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL

# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



## PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

**Unidad de Servicios Generales**

Aprobado con Resolución Rectoral N° 126-2025-UNAJMA/R

Versión 1.0



**JULIO - 2025**

**ANDAHUAYLAS**

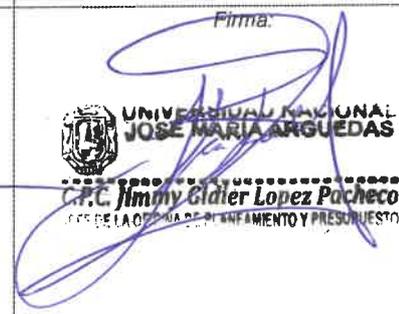


21001:2018



## RECTOR:

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Unidad de Servicios Generales	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Rector (e)
Ing. Edgar Artemio Romero Campos	CPC. Jimmy Gidier Lopez Pacheco	Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata
<p>Firma:</p>  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Edgar A. Romero Campos JEFE DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>Firma:</p>  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS CPC. Jimmy Gidier Lopez Pacheco OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>Firma:</p>  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Dra. Cecilia E. García Rivas Plata RECTORA (e)</p>



**ÍNDICE**

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>II. OBJETIVOS</b>	<b>5</b>
<b>III. ALCANCE</b>	<b>5</b>
<b>IV. BASE LEGAL</b>	<b>5</b>
<b>V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES</b>	<b>7</b>
<b>VI. CONTENIDO</b>	<b>7</b>
<b>VII. ACTIVIDADES Y ACCIONES</b>	<b>11</b>
<b>VIII. ROLES Y RESPONSABILIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS</b>	<b>14</b>
<b>IX. DESARROLLO DE ACTIVIDADES CRÍTICAS</b>	<b>15</b>
<b>X. CRONOGRAMA</b>	<b>21</b>
<b>XI. MATERIALES Y RECURSOS</b>	<b>23</b>
<b>ANEXOS</b>	





## I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional José María Arguedas cumple un rol fundamental en la estrategia de desarrollo de la Región Apurímac y el país, no solo por su función formadora de profesionales sino también porque es generador de conocimiento aportando a la solución de las problemáticas de nuestro país.

La Universidad Nacional José María Arguedas, fue creada mediante Ley N° 28372, el veintinueve de octubre del 2004, bajo el nombre del más ilustre poblador de esta parte del país, el "amauta" José María Arguedas Altamirano, contando actualmente con las sedes académicas de Ccoyahuacho y Totoral en el distrito de San Jerónimo, la Sede Central en el distrito de Andahuaylas y la Sede de Santa Rosa en el distrito de Talavera. La Universidad Nacional José María Arguedas, es una comunidad académica dedicada al estudio, la investigación, innovación y a la difusión del saber y la cultura, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, a partir del conocimiento de la realidad multicultural del país, en aras de la transformación socio-económica de los sectores mayoritarios.

La Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA) es una institución pública de Educación Superior Universitaria, reconocida que cuenta con 05 locales en el valle de la ciudad de la provincia de Andahuaylas, distribuidas de la siguiente manera: En el Distrito de Talavera 02 Locales: Santa Rosa con la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (EPIA) y la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (EPIAM) y el nuevo ambiente de la Vicepresidencia de Investigación; en el distrito de San Jerónimo 02 Locales: Ccoyahuacho con la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS), Escuela profesional de Administración de Empresas (EPAE), Escuela Profesional de Contabilidad (EPC), Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural (EPEPI), laboratorio de Ciencias Básicas, Comedor Universitario, Centro Médico entre otros ambientes y la sede Totoral con Centro Pre Universitario (CEPRE), Centro de Idiomas (CEID) y otros ambientes administrativos y por último en la Ciudad de Andahuaylas 01 Local: Sede Central Administrativa





## II. OBJETIVOS

### ● Objetivo General:

Garantizar la continuidad operativa de la Universidad Nacional José María Arguedas, ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cualquier evento que interrumpa sus procesos, ejecutando las actividades críticas identificadas, hasta lograr su recuperación en el menor plazo posible.

### ● Objetivos Específicos:

Identificar las actividades más críticas de la Universidad para lograr la ejecución de las mismas de manera ininterrumpida.

Determinar los recursos humanos, materiales, equipos e infraestructura; así como los aplicativos tecnológicos necesarios para ejecutar las actividades críticas.

Alcanzar el nivel de preparación necesario que permita asegurar la prestación de los servicios de educación y todos los servicios relacionados ante las emergencias.

## III. ALCANCE

Las acciones detenidas en el presente Plan son de aplicación y cumplimiento de todas unidades académicas, unidades orgánicas y direcciones.

Las normas y disposiciones contenidas en el presente documento son de observancia y cumplimiento obligatorio de la comunidad universitaria

## IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.





- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM.
- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM.
- Resolución Ministerial N° 004-016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014, Tecnologías de la Información Técnicas de Seguridad Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2° Edición.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, Aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”.
- Estrategia de implementación de Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021, aprobada por la Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO”. y sus modificaciones.
- Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Plan Estratégico Institucional UNAJMA 2025 - 2030.
- Modelo Educativo de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la UNAJMA.
- Reglamento General de Estudios de la UNAJMA.





## V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ABREVIACIONES	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
UNAJMA	Universidad Nacional José María Arguedas.
POI	Plan operativo estacional.
PEI	Plan de la Continuidad Operativa.
PGRD	Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

DEFINICIONES	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Incendio	Fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control.
Sismo	Movimiento brusco de la tierra causado por la liberación repentina de energía dentro de ella.
Lluvia (Inundación)	Precipitaciones pluviales que provoca deslizamiento de tierra que destruyen la vegetación y ponen en peligro a las personas.
Ataque Informático	Son intentos por obtener acceso no autorizado a los equipos informáticos y robar, modificar o destruir datos, vulneran la seguridad de los sistemas de información.
Desastre	Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente.
Peligro	Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana.

## VI. CONTENIDO

### 6.1 Identificación de Riesgos y Recursos

#### 6.1.1. Matriz de riesgos





Tabla 1:

PELIGRO	NIVEL DE RIESGO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
Inundaciones			X
Incendio			X
Lluvias intensas		X	
Deslizamiento		X	
Ataque informático		X	
Corte de servicios básicos	X		
Sismo de gran magnitud	X		

Nivel de riesgo

Fuente: Elaboración propia

En base al cuadro del nivel de riesgo se elabora la siguiente Matriz de riesgo ante siete (07) peligros identificados:

Tabla 2:

Impacto de evento adverso en funcionamiento

IMPACTO DE EVENTO ADVERSO EN FUNCIONAMIENTO							
	Inundaciones	Incendio	Lluvias intensas	Deslizamiento	Ataque informático	Corte de servicios básicos	Sismo de gran magnitud
<b>LOCAL SL01- SEDE COMPLEJO ADMINISTRATIVO CENTRAL- ANDAHUAYLAS</b>							
Colapso/inhabilitación de infraestructura	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Suministro de energía eléctrica	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Suministro de agua potable	Alto	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Operatividad de equipos de tecnología informática	Alto	Medio	Alto	Alto	Bajo	Alto	Bajo
Operatividad de equipos de tecnología de comunicaciones	Alto	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
Colapso/inhabilitación de mobiliario y materiales de escritorio.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Bajo
Disponibilidad de documentos y formatos físicos de trámite administrativo.	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
<b>LOCAL SL02 – SEDE SANTA ROSA -TALAVERA</b>							
Colapso/inhabilitación de infraestructura	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Suministro de energía eléctrica	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo





Suministro de agua potable	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Operatividad de equipos de tecnología informática	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
Operatividad de equipos de tecnología de comunicaciones	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
Colapso/inhabilitación de mobiliario y materiales de escritorio.	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Disponibilidad de documentos y formatos físicos de trámite administrativo.	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
<b>LOCALES SL03 – SEDE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN -TALAVERA</b>							
Colapso/inhabilitación de infraestructura	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Suministro de energía eléctrica	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Suministro de agua potable	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Operatividad de equipos de tecnología informática	Bajo	Medio	Alto	Alto	Bajo	Alto	Bajo
Operatividad de equipos de tecnología de comunicaciones	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
Colapso/inhabilitación de mobiliario y materiales de escritorio.	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Disponibilidad de documentos y formatos físicos de trámite administrativo.	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
<b>LOCAL SL04- SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO CCOYAHUACHO - SAN JERÓNIMO</b>							
Colapso/inhabilitación de infraestructura	Bajo	Alto	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Suministro de energía eléctrica	Medio	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Suministro de agua potable	Alto	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Operatividad de equipos de tecnología informática	Alto	Alto	Medio	Alto	Alto	Bajo	Bajo
Operatividad de equipos de tecnología de comunicaciones	Alto	Alto	Medio	Alto	Medio	Alto	Bajo
Colapso/inhabilitación de mobiliario y materiales de escritorio.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Bajo
Disponibilidad de documentos y formatos físicos de trámite administrativo.	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo





LOCAL SL05- SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO TOTORAL - SAN JERÓNIMO

Colapso/inhabilitación de infraestructura	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Suministro de energía eléctrica	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Suministro de agua potable	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Operatividad de equipos de tecnología informática	Bajo	Medio	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
Operatividad de equipos de tecnología de comunicaciones	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Colapso/inhabilitación de mobiliario y materiales de escritorio.	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Disponibilidad de documentos y formatos físicos de trámite administrativo.	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

fuente: Elaboración propia.

### Determinación de Nivel de Impacto

De producirse estos peligros en la Universidad Nacional José María Arguedas tendría un impacto negativo que afectaría el cumplimiento de sus objetivos, especialmente en las funciones críticas identificadas. Ver Tabla N° 02

### Identificación de recursos e infraestructura

La Dirección General de Administración, a través de la Unidad de Abastecimiento, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tendrán a su cargo la centralización e implementación de los requerimientos de mobiliarios, bienes, recursos y otros para facilitar la Continuidad de las Operaciones de la UNAJMA ante un desastre de gran magnitud.

La Dirección General de Administración, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Unidad de Servicios Generales, realizará la inspección técnica de la sede después del evento a fin de determinar las condiciones de habitabilidad, caso contrario, de presentarse la inhabilitación de la sede se procederá a la determinación de la sede alterna que impliquen una reubicación, reacondicionamiento de espacios y de desplazamiento para determinar la zona de trabajo.





La Oficina de Tecnologías de la Información, deberá asegurar la continuidad de los Servicios Informáticos según sus procedimientos.

## VII. ACTIVIDADES Y ACCIONES

### Acciones para la Continuidad Operativa

La Cadena de Mando se implementa con la finalidad del desarrollo óptimo de las acciones para la continuidad operativa, la cual según el ROF y de acuerdo a la participación directa en la toma de decisiones para resolver los obstáculos que se pudieran presentar en el desarrollo de cada una de las Actividades Críticas durante la emergencia sería la siguiente:

Tabla 3:

*Cadena de Mando en la Universidad Nacional José María Arguedas.*

Cargo	Responsable
Jefe de la continuidad Operativa	Rector
Coordinador de la Continuidad Operativa	Director General de Administración
Responsable de planificación, presupuesto, control y cumplimiento	Jefe de la Oficina Planeamiento y Presupuesto
Responsable de Apoyo	Unidad Ejecutora de Inversiones
Responsable de Apoyo	Unidad de Servicios Generales

El grupo de comando podrá invitar a diversos funcionarios responsables de actividades de otras áreas directores y jefes.

### Determinación de las Actividades Críticas

Se han determinado tres (03) actividades críticas para la UNAJMA. A continuación, se detalla las Unidades Orgánicas que intervienen para cada actividad:

Tabla 4:

*Actividades críticas en la Universidad Nacional José María Arguedas.*

Nº	Supuesto de actividades del plan	Contexto	Evento Generador	LOCAL SL01-Sede Complejo Administrativo Central
01	Situación Extraordinaria	No se Producen daños materiales en la infraestructura de la sede central, pero queda imposibilitada	<input checked="" type="checkbox"/> Lluvias intensas. <input checked="" type="checkbox"/> Incendio en las oficinas. <input checked="" type="checkbox"/> Corte de servicios básicos. <input checked="" type="checkbox"/> Ataque Informático.	Mantener las acciones del comando y control de la UNAJMA y con los órganos del sector.



		su operabilidad habitual.  El tiempo de recuperación es menor a 24 horas (01 día)		
02	Incidencia	Cuando se ocasionan daños temporales en algún equipo o equipos de la institución que pueden ser recuperables en un tiempo razonable, de acuerdo a las necesidades de las funciones críticas en la sede central. Las incidencias son solucionadas a partir de acciones de mantenimiento (preventivo y/o correctivo) y de apoyo técnico contratado a proveedores que brindan ese servicio (Tiempo 8 horas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incendio.</li> <li>✓ Corte de servicios básicos.</li> <li>✓ Ataque Informático.</li> </ul>	Mantener las acciones del comando y control de la UNAJMA y con los órganos del sector.
03	Desastres	Los daños causados afectan gran parte o alguna de las instalaciones de la sede central siendo el tiempo estimado de recuperación superior al requerido por las funciones críticas de la institución. La afectación total o parcial de la infraestructura e incapacidad operacional de las operaciones de los servicios críticos, conllevarían a una inoperatividad de las funciones críticas (tiempo 48 horas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lluvias intensas.</li> <li>✓ Incendio en las oficinas.</li> <li>✓ Corte de servicios básicos.</li> <li>✓ Ataque Informático.</li> <li>✓ Sismo de gran magnitud</li> </ul>	Gestión del talento humano, capacidad reactiva y organizacional para asegurar la continuidad operativa de la sede central





## Aseguramiento del acervo documentario

A fin de resguardar el acervo documentario de la UNAJMA, la Oficina de Secretaría General y la Dirección de Registros Académicos, deben de realizar un adecuado servicio de almacenamiento y gestión del contenido físico y digital del archivo documentario, lo cual contribuirá al registro de todo el material documentario de la UNAJMA, a través del empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal. Dichas acciones deberán realizarse de manera coordinada con la Oficina de Tecnología de la Información.

Es por ello, que se deberá tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La Oficina de Secretaría General y la Dirección de Registros Académicos, elaborarán y ejecutarán un Plan de trabajo que incluya un cronograma para el empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal.
- La Oficina de Secretaría General y la Dirección de Registros Académicos, efectuarán el registro legal de la información, así como la respectiva custodia externa de las copias de seguridad que, a su vez, permita una actualización constante del back up.
- La Oficina de Tecnología de la Información inspeccionará y realizará las operaciones de mantenimiento en cada una de las instalaciones que albergan a la documentación digitalizada.



## Aseguramiento de la Base de Datos mediante la ejecución del Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos

La protección de bases de datos es primordial para la continuidad operativa de la UNAJMA, por lo que se deben instaurar acciones que inhabiliten los ciberataques, tales como la implementación de sistemas de seguridad informática que brindan contención o mitigación de estos





ataques cibernéticos. Esta actividad será responsabilidad de la Oficina de Tecnología de la Información.

la información en backups de bases de datos a través de discos NAS, con lo cual se tienen réplicas que pueden emplearse para recuperarse ante un desastre.

Durante el periodo de emergencia y Fase de Ejecución del presente Plan, se establecen protocolos de operación de modo manual y automático que dará acceso a los sistemas críticos de la UNAJMA y puedan continuar con sus operaciones correspondientes, respaldados en las bases de datos de back up, debiendo contar con los respectivos registros y demás documentación que asegure que la información producida en la Fase de Ejecución, quede debidamente registrada y archivada para los efectos posteriores de control y fiscalización.

### VIII. ROLES Y RESPONSABILIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS

La determinación de estos roles y responsabilidad para el desarrollo de las actividades críticas son detalladas a continuación:

Tabla 5:

*Roles y Responsabilidades para el desarrollo de las actividades críticas de la Universidad Nacional José María Arguedas*

Nº	Responsables	Roles y Responsabilidad
1	Alta Dirección: Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación	<p>Asignará los recursos necesarios, incluyendo el presupuesto para la implementación del Plan de Continuidad Operativa de la UNAJMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutará el Plan de Contingencia Operativa de la UNAJMA ante cualquier evento que afecte a la entidad.</li> <li>- Encabezará las pruebas, simulaciones y simulacros y revisará los resultados obtenidos.</li> <li>- Coordinará con las entidades de apoyo a la respuesta y recuperación nacional.</li> <li>- Aprobará las actividades de ajuste del plan.</li> <li>- Liderará la implementación de las actividades críticas.</li> </ul>





		<ul style="list-style-type: none"><li>- Efectuará las operaciones de recuperación de las operaciones.</li></ul>
2	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aprobará las certificaciones y modificaciones presupuestarias necesarias para el Plan de Continuidad Operativa de la UNAJMA.</li><li>- De corresponder, formulará las solicitudes de recursos adicionales ante el MEF.</li></ul>
3	Dirección General de Administración	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dispondrá que la Unidad de Servicios Generales de la UNAJMA establezca los procedimientos de seguridad en las zonas afectadas, e implementación de sede alterna en caso de ser necesario.</li><li>- Establecerá las coordinaciones correspondientes con la Policía Nacional para garantizar la seguridad externa de las instalaciones alternas y de las afectadas.</li><li>- A través de la Unidad de Recursos Humanos, administrará los recursos humanos de la UNAJMA para continuar con las operaciones.</li><li>- A través de la Unidad de Abastecimiento, coordinará el suministro de elementos esenciales.</li></ul>
4	Oficina de Tecnologías de Información	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gestionará la infraestructura tecnológica para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y de los aplicativos informáticos.</li><li>- Atenderá las necesidades de soporte técnico de los usuarios.</li><li>- Ejecutará el Plan de Recuperación de Servicios Informáticos.</li></ul>

## IX. DESARROLLO DE ACTIVIDADES CRÍTICAS

Para la activación del Plan de Continuidad Operativa se está considerando dos posibles escenarios en los que puede iniciar algún tipo de eventualidad, según el horario en el que ocurra:





Tabla 10:

*Momento de posibles escenarios de inicio de la catástrofe en la Universidad Nacional José María Arguedas*

Momento	Acción	Producto
Horas laborables	Todo el personal que se encuentre en la instalación o fuera de ella, deberá reportarse inmediatamente a sus respectivos Jefes de Unidad informando la condición en que se encuentran, y se pondrá a disposición una vez verificado el estado de todos.	Cumplimiento de responsabilidades asignadas dentro del Plan de Continuidad Operativa
Horas no laborales (incluyendo fines de semana y feriado)	Se ejecutarán las medidas de autoprotección y ayuda mutua. El personal de la entidad, siguiendo los lineamientos de seguridad que sean necesario tomar, se reportará en los tiempos establecidos, según su rol y función, a los diversos niveles de organización. Se efectuará en marcha la Continuidad Operativa de la entidad.	Activación del Plan de Emergencia. Empleo del Rumbo de Movilización de Emergencia. Cumplimiento de responsabilidades asignadas dentro del Plan de Continuidad Operativa

El plazo de activación de este Plan de Continuidad Operativa debe ser inmediato (en las siguientes 02 horas de ocurrido el desastre), es decir, apenas ocurra la eventualidad se realice el reporte según corresponda. Los procedimientos de comunicación a emplear según orden de prioridad son:

- Mensajes de texto por telefonía móvil.
- Redes sociales y correos electrónicos.
- Telefonía fija y celular.

La activación del Plan de Continuidad Operativa, debe llevar a cabo teniendo en consideración, dos procedimientos específicos de comunicación:

a) **Reporte inicial**, en donde se da la intervención de las siguientes Oficinas:

- Rectorado solicita reporte a los Vicerrectorados y Direcciones





- Vicerrectorados solicitan reporte a sus oficinas y dependencias.
  - La Dirección General de Administración, a través de la Unidad de Servicios Generales, y la Unidad de Recursos Humanos solicita el reporte a las oficinas y unidades.
  - la Oficina de Tecnologías de la Información, cumplen con sus funciones designadas en este contexto.
- b) **Convocatoria**, que se ejecuta mediante radiofonía y/o mensajes de texto. La Presidencia del Grupo de Comando, activará su cadena de mando de manera inmediata.

### Activación y desactivación de la Sede Alternativa

Las fases que se desarrollan para la activación y desactivación de la sede alterna son las siguientes:

#### a) Primera fase: Reporte

En esta primera etapa se recoge la información de los daños ocasionados por la eventualidad.

El responsable de la Gestión de Riesgos de la sede o quien haga sus veces, recabará información y reportará a la Alta Dirección del Universidad, referida a la naturaleza del evento adverso, el impacto del daño generado, y la situación operativa de las sedes, para lo cual coordinará con la Unidad de Servicios Generales, a fin de que reporte, en cuanto sea posible, sobre la situación.

El tiempo de respuesta de esta fase debe ser como máximo de dos (02) horas, ya que permitirá la toma de decisiones para la activación del Plan de Continuidad Operativa.

#### b) Segunda Fase: Activación

Su principal función es la gestión de la crisis. El tiempo máximo de duración de esta fase no debe superar las 48 horas una vez activado el Plan de Continuidad Operativa, salvo que por razones de fuerza mayor este período se amplíe por un tiempo adicional dispuesto por la Alta Dirección para lo cual se deberán ajustar los recursos y





presupuesto según se requiera.

Cuenta con tres momentos:

- *Primer Momento: Cadena de Mando y Sede Alternativa.* El presidente del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa o su alterno en su ausencia, determina la activación del Plan de Continuidad Operativa, tomando como referencia el reporte de la Unidad de Servicios Generales, y convoca al Grupo Comando. Se dispondrá el inicio del traslado a la Sede Alternativa, considerando el personal priorizado y el equipamiento mínimo identificado. Asimismo, cada órgano y unidades orgánicas consideradas en el presente plan deben activar los procedimientos de convocatoria de su personal. Se debe desarrollar en las primeras 16 horas de sucedido el siniestro.

- *Segundo Momento: Acondicionamiento y puesta en operaciones de la Sede Alternativa.* Con apoyo de la Unidad de Servicios Generales, Unidad de Abastecimiento y Oficina de Tecnologías de Información se habilitará de manera inmediata los ambientes y equipamiento necesario para el funcionamiento de la sede alternativa. Cabe señalar que los ambientes y equipos deben haber sido identificados y acondicionados con anterioridad, en previsión de la probabilidad de que ocurra el evento.

La Unidad de Recursos Humanos tendrá a su cargo la elaboración del censo de personal institucional, en caso de que por las consecuencias del tipo de evento se requiera y organizará las acciones de soporte emocional y vital de los trabajadores ubicados en la sede alternativa y sus familiares.

Se debe desarrollar en las siguientes 16 horas de culminado el primer momento.

- *Tercer Momento: Indicaciones para el personal que no se desplazará a la Sede Alternativa.* Se hace necesario que el personal





que no ha sido designado y priorizado para el desplazamiento a la sede alterna tenga la información precisa de su ubicación, asistencia y permanencia, ya que podría ser llamado a integrar los equipos de trabajo en dicha sede, ante cualquier eventualidad. Se debe desarrollar en las siguientes 16 horas de culminado el segundo momento.

**c) Tercera Fase: Preparatoria de desactivación.**

En primer lugar, después de máximo 48 horas de ocurrida la emergencia, la Dirección General de Administración y su Unidad de Servicios Generales, deberá realizar una evaluación detallada sobre situación real de la infraestructura de las sedes, a fin de proponer alternativas de acción durante las primeras 24 horas de sucedido el siniestro.

Asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General de Administración deberá asignar un equipo específico de personal dedicado a resolver las demandas de la implementación de los nuevos ambientes para la sede alterna, dispuestos para la operatividad de la Universidad en su conjunto. Se deberá realizar estas acciones entre las 24 y 36 horas de sucedido el siniestro.

Luego, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General de Administración deberá informar a la Alta Dirección la disponibilidad de los nuevos espacios asignados para ambientes de trabajo regular institucional y coordinar el repliegue progresivo a esta sede alterna. Estas últimas acciones se deberán realizar en las últimas 12 horas de sucedido el siniestro.

**d) Cuarta Fase: Desactivación**

El presidente del Grupo Comando decidirá la culminación de la ejecución del Plan de Continuidad Operativa y, por ende, el retorno mínimo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.





**Actividad Crítica N° 1:**

Mantener las acciones del comando y control de la UNAJMA y con los órganos del sector.

A continuación, las principales tareas para realizar la Actividad Crítica, el personal clave y la información crítica.

Código	Actividad	Responsables
1	Coordinar los procesos de los recursos humanos de la UNAJMA, en el marco de la política del estado respecto del servicio civil del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos.	Alta Dirección, OPP, DIGA, URH
2	Ejecutar y coordinar los procesos del sistema administrativo de abastecimiento y de la Ley de Contrataciones del Estado a fin de satisfacer los requerimientos de las unidades usuarias.	Alta Dirección, OPP, DIGA, Unidad de Abastecimiento
3	Ejecutar y coordinar la fase de ejecución del ciclo de inversiones, conforme al sistema administrativo de Inversión Pública y a la normatividad vigente.	Alta Dirección, OPP, DIGA, UEI

**Actividad Crítica N° 2:**

Implementar y mantener las capacidades tecnológicas en la sede alterna que permitan la continuidad operativa de las actividades críticas de la sede central Administrativa - Rectorado,

A continuación, las principales tareas para realizar la Actividad Crítica, el personal clave y la información crítica.

Código	Actividad	Responsable
1	Asegurar la continuidad de los procesos informáticos indispensables para cumplir con las actividades académicas y administrativas de la UNAJMA.	Alta Dirección OPP, DIGA, OTI, UEI, USG
2	Asegurar la disponibilidad de equipos bajo responsabilidad a fin de continuar con el desarrollo de las actividades de la UNAJMA.	OPP, DIGA, OTI, Unidad de Abastecimiento
3	Desarrollar y gestionar los sistemas informáticos que dan	OTI





	soporte a los procesos académicos y administrativos de la Universidad especialmente para la realización y optimización de los procesos.	
--	---	--

**Actividad Crítica N° 3:**

Gestión del talento humano, capacidad reactiva y organizacional para asegurar la continuidad operativa de la sede central Administrativa – Rectorado.

A continuación, las principales tareas para realizar la Actividad Crítica, el personal clave y la información crítica.

Código	Actividad	Responsables
1	Implementar las capacidades tecnológicas en la gestión del Talento humano para asegurar la continuidad operativa de la UNAJMA.	Todas las Oficinas, Facultades y dependencias de la UNAJMA.
2	Planificar, preparar y ejecutar todas las acciones necesarias para el desarrollo de las actividades a cargo de las Oficinas Facultades, en estricto cumplimiento de los reglamentos, directivas vigentes.	Todas las Oficinas, Facultades y dependencias de la UNAJMA.

**X. CRONOGRAMA**

A continuación, se presenta el cronograma de Ejercicios de Ensayos y Pruebas del Plan de Continuidad Operativa:

Tabla N° 11

Cronograma de Ejercicios de Ensayos y Prueba del Plan de Continuidad Operativa de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Cód. Actividad	Responsable	Cronograma					Supuestos
		Abril	May	Agost	Sept	Nov	
1	Grupo comando			x		x	Ataque informático colapso totalmente los sistemas de información de la entidad
2	Grupo comando		x			x	Sismo de gran magnitud que afecte totalmente el





						Rectorado y la Ciudad Universitaria
3	Grupo comando	x			x	Incendio que afecte totalmente el Rectorado y la Ciudad Universitaria

**a) Actualización del plan de continuidad operativa**

**Criterios para la actualización del plan de continuidad operativa**

La cadena de Mando para la continuidad operativa es responsable de ejecutar la actualización del plan. En este marco se definen seis (06) criterios técnicos para proceder a la actualización del plan.

**b) La actualización del plan se basa en que:**

- ✓ Una estrategia que es adecuada en un momento que puede resultar no adecuada a medida que cambian las necesidades de la organización.
- ✓ Pueden desarrollarse o adquirir nuevas responsabilidades o funciones
- ✓ Los cambios en la estrategia y oferta en los servicios que se ofrece a la población universitaria pueden alterar la importancia de las funciones críticas o hacer que pasen a considerarse como críticas otras funciones que no lo eran.
- ✓ Los cambios institucionales a las necesidades de la población universitaria puedan convertir en obsoletas o inapropiadas las funciones críticas y previsiones realizadas en la continuidad operativa institucional.



N°	Criterio	Descripción
1	Criterio 01	Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la institución – ROF, Manual de Organizaciones y Funciones u otro documento de gestión institucional
2	Criterio 02	Modificación parcial de la estructura, función u organigrama de la entidad, los órganos y/o unidades orgánicas a cargo de actividades críticas indispensables



3	Criterio 03	Modificación total de la estructura, función u organigrama de la entidad, los órganos y/o unidades orgánicas a cargo de actividades críticas indispensables.
4	Criterio 04	Ejecución de ensayos y pruebas cuyos resultados sugieren una mejora continua parcial o total del plan
5	Criterio 05	Actualización por el periodo de vigencia de cuatro (04) años de vigencia
6	Criterio 06	Actualización por modificación del marco normativo nacional sobre la continuidad operativa.

## XI. MATERIALES Y RECURSOS

### Requerimientos de Personal

Tabla 6:

*Requerimiento del personal para el desarrollo de las actividades críticas de la Universidad Nacional José María Arguedas.*

Unidad Orgánica	Personal			
	Funcionario	Especialista	Analista	Técnico
Rectorado	1	1		
Vicerrectorado Académico	1	1	1	
Vicerrectorado de Investigación	1	1	1	
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1	1	1	1
Dirección General de Administración	1			2
Oficina de Tecnologías de Información	1		1	2
Unidad de Servicios Generales	1			2
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>7</b>





### Requerimientos de Material y Equipo

A continuación, se detalla el requerimiento de materiales por la Unidad Orgánica:

Tabla 7:

*Requerimiento de material y equipos para el desarrollo de las actividades críticas de la Universidad Nacional José María Arguedas.*

UNIDAD ORGÁNICA	MATERIALES Y EQUIPO				
	Vehículo	Escritorio	Silla	Material de prevención sanitaria*	Otros equipos y/o materiales
Rectorado	1	2	2	1	
Vicerrectorado Académico		2	2	1	
Vicerrectorado de Investigación		2	2	1	
Oficina de Planeamiento y Presupuesto		2	2	1	
Dirección General de Administración	1	2	2	2	
Oficina de Tecnologías de Información	0	2	2	2	Kid de herramientas
Unidad de Servicios Generales	1	1	1	2	Kid de Herramientas
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>-</b>



El Material de prevención sanitaria consiste en los insumos esenciales para la prevención del COVID-19 (mascarillas 3 pliegues, mascarillas kn-95, alcohol 70°, alcohol en gel) (\*)



### Requerimientos de Recursos Informáticos

A continuación, se detalla el requerimiento de recursos informáticos por la Unidad Orgánica:



Tabla 8:

*Requerimiento de recursos informáticos para el desarrollo de las actividades críticas de la Universidad Nacional José María Arguedas*

UNIDAD ORGÁNICA	Recursos Informáticos				
	Computadora	Laptop	Memoria externa	Impresora	Fotocopiadora
Rectorado	1		1	1	1
Vicerrectorado Académico	1	1	1	1	1
Vicerrectorado de Investigación	1	1	1	1	1
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1	1	1	1	1
Dirección General de Administración	1	1	1	1	1
Oficina de Tecnologías de Información	1	1	1	1	1
Unidad de Servicios Generales	1		1	1	1
<b>TOTALES</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

### Requerimiento Presupuestal

Para el financiamiento de las actividades previstas en el presente plan, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizará las modificaciones presupuestarias necesarias de manera coordinada con la Alta Dirección de la UNAJMA, para asegurar la disponibilidad de recursos para atender la Gestión del Riesgo de Desastres en especial la de Continuidad Operativa. Caso contrario, gestionará su financiamiento ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para su implementación.

### Determinación de la Sede Alternativa de Trabajo

Ante cualquier tipo de eventualidad, para obtener un menor tiempo de interrupción del funcionamiento institucional de la sede Administrativas-



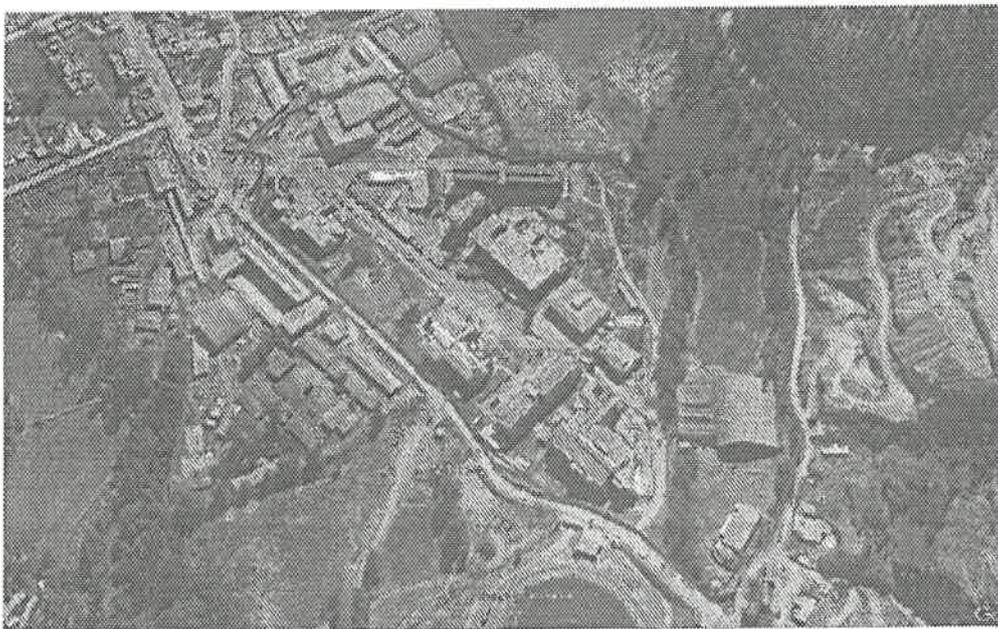
Rectorado, se debe identificar con anticipación por lo menos una eventual ubicación donde se desplazaría la UNAJMA para seguir operando con sus procesos priorizados. Para ello se tendría en cuenta las siguientes opciones:

Tabla 9

*Ubicación del Desplazamiento de la sede Administrativas- Rectorado*

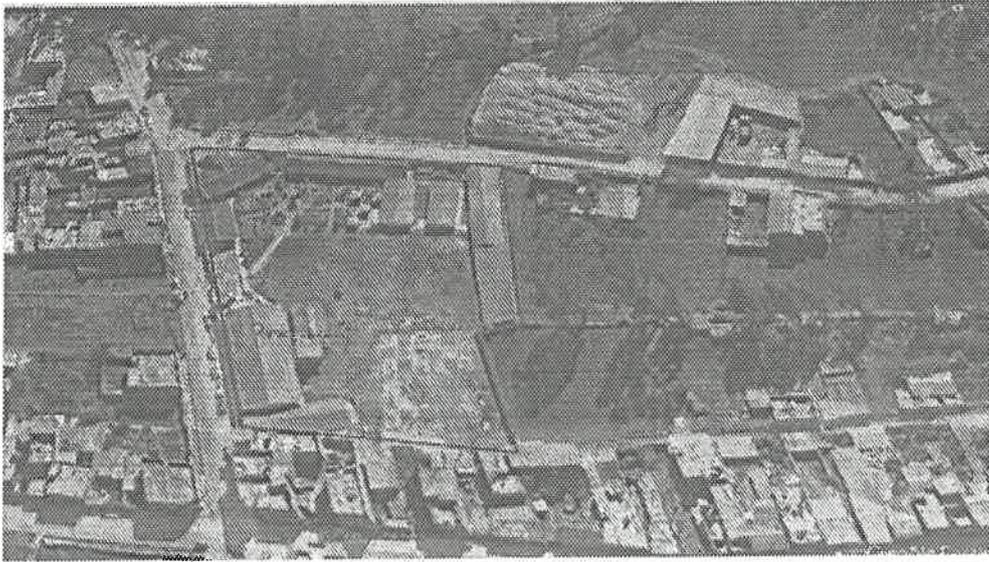
Nº	Alternativa	Sede	Dirección	Localidad
01	LOCAL SL04	Campus Universitario Ccoyahuacho	Av. José María Arguedas	Ccoyahuacho - San Jerónimo
02	LOCAL SL05	Campus local de Totoral	Av. Sol Naciente S/N	Totoral - San Jerónimo

Mapa 1: Alternativa 01- LOCAL SL04





Mapa 2: Alternativa 02- LOCAL SL05





## ANEXOS

### Anexo 1. Directorio del Grupo de Comando

Nombre y Apellido	Cargo	Dirección u Oficina	Teléfono
Rubén Franklin Poncela Barbosa	Director	Dirección General de Administración	983606460
Jimmy Gidier López Pacheco	Jefe de Oficina	de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	949977788
Edgar A. Romero Campos	Jefe de Unidad	de Unidad de Servicios Generales	983618443





**Anexo 2. Articulación al PEI y POI vigente**

Las tareas y/o actividades del Plan de continuidad operativa se articula al Plan Operativo Institucional (POI) 2025 v.01 y al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, el cual se detalla de la siguiente manera:

Plan de Trabajo	Plan Operativo Institucional (POI)		Plan Estratégico Institucional (PEI)				Sustento de la contribución al logro del OEI
	Actividad / Tarea	AO	Actividad Operativa	AEI	Acción Estratégica Institucional	Cod. OEI	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA	AO10 0120 4014 22	Ejecución de actividades de gestión del riesgo de desastres	AEI.04.08	Programa de prevención y contingencia frente a los riesgos de desastres implementado o en la universidad	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional.	La implementación del Plan de Continuidad Operativa fortalece la capacidad de respuesta y resiliencia de la institución ante situaciones críticas o eventos que puedan interrumpir el normal desarrollo de sus funciones. Este plan permite asegurar la continuidad de los procesos esenciales, reducir el impacto de contingencias y garantizar la prestación oportuna de los servicios, lo cual refleja una gestión institucional eficiente, proactiva y orientada a la sostenibilidad operativa. Asimismo, promueve la planificación anticipada, la asignación adecuada de recursos y la mejora continua de los procedimientos, contribuyendo directamente al fortalecimiento de la gobernanza y la toma de decisiones informadas.

Fuente: Plan Operativo Institucional (POI) 2025 – Unidad de Servicios Generales.



